



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 MAR. 1982

Expte. N° 16.007/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que el director del proyecto de investigación "Biodegradación de materiales celulósicos para la obtención de productos convertibles en fuentes de energía" gestiona la designación de un auxiliar de investigación para dicho proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación, del cual depende el mencionado programa, ha dado conformidad al pedido en cuestión;

Que Dirección de Personal informa que existe una partida vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, con la que puede atenderse el nombramiento solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. José Armando GAMARRA, D. N. I. nro. 17.131.352, como auxiliar de investigación del proyecto "Biodegradación de materiales celulósicos para la obtención de productos convertibles en fuentes de energía" del Consejo de Investigación de esta Casa, con la retribución de presupuesto equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento está condicionado al resultado de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a la Universidad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Afectar la referida designación en la partida individual vacante / de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva del presupuesto correspondiente al Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 056-82